



A1169 cuenta 12

Hoja de Control: Documentación a Firmar

(Esta hoja deberá ser entregada junto con la Ficha de Selección de Proveedor)

Fecha:	16/6/2022						
Sociedad:	CNP ASSURANCES						
Tipo de documento:	Contrato /Anexos <input type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPVS <input type="checkbox"/>	Otro:
Solicitado por: (Director del CODIR)	THIERRY VASQUEZ						
Contenido / Objetivo: Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio	DELOITTE: Anexo 1-prestación de servicios de apoyo en materia de seguros						

Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	DELOITTE: Anexo 1-prestación de servicios de apoyo en materia de seguros		
Apoderado/s de CNP: <i>(según importe económico del contrato)⁽¹⁾</i>	DAVID LATTES		
Contraparte: (proveedor, o interviniente)	DELOITTE		
Fecha de inicio del contrato:	desde el 9 de junio hasta el 30 de septiembre de 2022, excluyendo agosto		
Fecha de vencimiento del contrato:			
Renovación Tácita:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Preaviso Cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar preaviso:
Penalización por cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe:
Actualización precio por IPC, etc.:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Delegación actividades críticas:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar:
KPI / SLA:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Presupuestado:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	51.800 euros
Código CECO:			
Código PEP:			
Activable:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Periodicidad del pago:	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/> Pago único <input type="checkbox"/>

- OBLIGATORIO-

Responsable del Departamento y Director del CODIR correspondiente:	Fecha:	Firma:	Firma:
Verificación de Control Financiero: <i>En el caso de que el gasto sea activable.</i>	Fecha:	Firma:	
Verificación de Control de Gestión: <i>En el caso de que el gasto esté presupuestado y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.</i>	Fecha:	Firma:	
Revisión Asesoría Jurídica: <i>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y verificado que cumple con todos los requerimientos solicitados) Araceli BENITO</i>	Fecha:	Firma:	
Comentarios Asesoría Jurídica:			
Verificación de Compras: T VASQUEZ	Fecha: 16.06.22	Firma:	
Directora Operativa o Directora Financiera:	Fecha:	Firma:	
Representante Legal de la sucursal – D LATTES	Fecha: 16.06.22	Firma:	

(1) Véase rangos de importes económicos según hoja de pedido.



ANEXO 1

A la propuesta de Servicios Profesionales 2022

CNP Assurances, Sucursal en
España

Att: David Lattes / Thierry Vasquez

01

1. Contenido del presente Anexo 1

De acuerdo con las conversaciones mantenidas, por medio del presente Anexo 1 (el "Anexo") las partes acuerdan una serie de enmiendas a la propuesta de servicios profesionales suscrita entre CNP Assurances, Sucursal en España y Deloitte Asesores Tributarios, S.L. en fecha 6 de junio de 2022 en relación con la prestación de servicios de apoyo regulatorio en materia de seguros (la "Propuesta").

En particular, se incorporan las siguientes modificaciones en la Propuesta:

1. Se modifica la Cláusula 3. **Calendario**, que alcanzará desde el 9 de junio hasta el 30 de septiembre de 2022, excluyendo agosto. Asimismo, se establece que los Servicios se prestarán durante un total de cuatro horas al día los días 9, 13 y 14 de junio, por un lado; y en promedio de 40 horas semanales para el resto de semanas, por otro lado.
2. Por lo que respecta a la Cláusula 6. **Honorarios y facturación**, con relación al pago del precio, el NOVENTA POR CIENTO (90%) de los honorarios serán abonados por CNP CAUTION, mientras que CNP ASSURANCES abonará el DIEZ POR CIENTO (10%) de los honorarios. Ambas cantidades serán abonadas a Deloitte Legal en el plazo previsto y del modo establecido en el Contrato.
3. Por lo que respecta a la Cláusula 6.1 **Honorarios**, el precio / hora del profesional asignado al proyecto ascenderá a 115 euros / hora. De esta manera, el importe ascenderá a 12.240 euros en el mes de junio; 19.320 euros en el mes de julio; y 20.240 euros en el mes de septiembre. El importe total de los Servicios ascenderá a 51.800 euros.
4. Por lo que respecta a la Cláusula 6.4 **Facturación y abono**, se facturarán 25.000 euros en fecha 1 de julio de 2022 y la cantidad restante a la fecha de finalización de los Servicios, el 30 de septiembre de 2022.

El resto de las cláusulas de la Propuesta se mantienen intactas tras la firma del presente Anexo. Asimismo, los demás términos y condiciones de la Propuesta resultarán plenamente aplicables durante el periodo de colaboración adicional establecido en el presente Anexo.

Para cualquier aclaración, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Reciban un cordial saludo,

07237790N IGNACIO Digitally signed by
BENITO ORTIZ DEL 07237790N IGNACIO BENITO
RIO (C.883916668) ORTIZ DEL RIO (C.883916668)
Date: 2022.07.28 13:35:11
+02'00'

Ignacio Ortiz del Río
Deloitte Legal

Aceptado por:

David Lattes
CNP Assurances, Sucursal en España

Fecha: _____

Firma



Deloitte. Legal

Deloitte hace referencia, individual o conjuntamente, a Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL") (private company limited by guarantee, de acuerdo con la legislación del Reino Unido), y a su red de firmas miembro y sus entidades asociadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades con personalidad jurídica propia e independiente. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Consulte la página <http://www.deloitte.com/about> si desea obtener una descripción detallada de DTTL y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, asesoramiento financiero, gestión del riesgo, tributación y otros servicios relacionados, a clientes públicos y privados en un amplio número de sectores. Con una red de firmas miembro interconectadas a escala global que se extiende por más de 150 países y territorios, Deloitte aporta las mejores capacidades y un servicio de máxima calidad a sus clientes, ofreciéndoles la ayuda que necesitan para abordar los complejos desafíos a los que se enfrentan. Los más de 225.000 profesionales de Deloitte han asumido el compromiso de crear un verdadero impacto.

© 2021 Deloitte Asesores Tributarios, S.L.U.



ANEXO
A PROPUESTA DE
COLABORACIÓN

(Principios Éticos Grupo CNP)

ENTRE

CNP ASSURANCES, S.A.
SUCURSAL EN ESPAÑA

Y CNP CAUTION,
SUCURSAL EN ESPAÑA

Y

DELOITTE ASESORES
TRIBUTARIOS, S.L



ANEXO A PROPUESTA DE COLABORACIÓN

Por medio del presente Anexo se incluye a la propuesta de Servicios Profesionales de 6 de junio de 2022 realizada por Deloitte Asesores Tributarios S.L. y debidamente aceptada por CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España y CNP CAUTION, Sucursal en España, carta con los principios éticos del Grupo CNP Assurances y cláusulas adicionales.



ÉTICA DE NEGOCIOS, EL GRUPO CNP ASSURANCES SIGUE FIEL A SUS COMPROMISOS.

La ética es un elemento crucial de los principios corporativos del grupo CNP Assurances.

En un entorno cambiante, nuestro compromiso con valores fundamentales es una posición insoslayable.

La adhesión de CNP Assurances al Pacto Mundial de la ONU en el año 2003 es la prueba más fehaciente de este compromiso.

Fraude, corrupción, tráfico de influencias, conflicto de intereses, blanqueo de capitales son lacras contra las que el grupo CNP Assurances lucha y reafirma una tolerancia cero. La implementación de medidas enérgicas guían nuestras acciones en nuestras relaciones comerciales, ya sea con nuestros clientes, proveedores o socios comerciales.

También seguiremos atentos al cumplimiento de prácticas comerciales justas.

Esperamos de cada colaborador del Grupo y de nuestros socios un comportamiento ejemplar y responsable.

La satisfacción de los clientes y de nuestros socios es nuestra máxima prioridad y, aunque valoramos el reconocimiento de la calidad del servicio prestado, no queremos recibir regalos, obsequios ni ningún otro beneficio.

De este modo, mantenemos una total imparcialidad en nuestra toma de decisiones y respetamos los principios de integridad y ética del grupo CNP Assurances.

You will find these principles in C@pEthic, our Group code of conduct, on our corporate site at www.cnp.fr and in our policies, available on request.

Stéphane DEDEYAN
Director General

Evelyn TORTOSA
Director Conformidad Grupo

CLÁUSULA DE PREVENCIÓN FRENTE AL FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

CNP ASSURANCES y CNP CAUTION tienen tolerancia cero en lo que se refiere a prácticas de soborno y corrupción, así como mantiene un estricto control para prevenir el fraude por lo que cuenta con políticas cuyo objetivo es prevenir estas prácticas en el seno de la entidad y en cualquier relación con terceros. Se adjunta como Anexo 8 inseparable carta sobre los principios éticos que aplican a CNP ASSURANCES y CNP CAUTION de los que Deloitte Asesores Tributarios debe ser conocedor y respetar en sus relaciones con el mismo.

Con base a lo anterior, Deloitte Asesores Tributarios declara contar con políticas y procedimientos internos adecuados aplicables a sus empleados, así como a cualquier tercero que colaboren con Deloitte Asesores Tributarios para prevenir y evitar la participación en actividades relacionadas con el fraude, la corrupción y el soborno y que serán de aplicación en el desarrollo del presente Contrato. Adicionalmente ambas partes declaran que el presente Contrato se celebra única y exclusivamente para desarrollar objetivos de negocio, y que en ningún caso atiende a intereses particulares de cualesquiera de las partes o al propósito de obtener una ventaja indebida para una de las partes, uno de sus empleados o directivos.

En concreto, Deloitte Asesores Tributarios garantiza, en relación con el presente Contrato, que no existirán ventajas financieras o de cualquier otro tipo que hayan sido acordadas o que lo sean en el futuro con cualquier persona perteneciente al grupo CNP o terceras partes que colaboren con el mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las previsiones anteriores será considerado como un incumplimiento grave del presente Contrato, y dará derecho a CNP a su terminación inmediata sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales que le puedan corresponder.

CLÁUSULA DE APLICACIÓN SANCIONES FINANCIERAS

La Entidad Aseguradora no realizará pago de cantidad alguna que le puedan exponer o impliquen cualquier sanción, prohibición o aplicación de medidas restrictivas, en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional, y en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.

La Entidad Aseguradora tendrá derecho a rescindir los acuerdos o contratos suscritos en el caso de que su contraparte adquiera la categoría de persona sancionada o se le aplique una medida restrictiva, en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional, y en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.



ANEXO A PROPUESTA DE COLABORACIÓN

Y en prueba de conformidad ambas partes en el carácter con el que interviene, firman el presente anexo en Madrid a 16 de junio de 2022.

Por duplicado a un solo efecto.

Deloitte Asesores Tributarios

07237790N IGNACIO BENITO ORTIZ DEL RIO (C:883916668) Digitally signed by 07237790N IGNACIO BENITO ORTIZ DEL RIO (C:883916668) Date: 2022.07.28 13:36:29 +02'00'

Fdo.: Ignacio Ortiz del Rio

CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España

Fdo: David Lattes

CNP CAUTION, Sucursal en España

Fdo: David Lattes

ANEXO 1

A la propuesta de Servicios Profesionales 2022

CNP Assurances, Sucursal en
España

Att: David Lattes / Thierry Vasquez

1. Contenido del presente Anexo 1

De acuerdo con las conversaciones mantenidas, por medio del presente Anexo 1 (el "Anexo") las partes acuerdan una serie de enmiendas a la propuesta de servicios profesionales suscrita entre CNP Assurances, Sucursal en España y Deloitte Asesores Tributarios, S.L. en fecha 6 de junio de 2022 en relación con la prestación de servicios de apoyo regulatorio en materia de seguros (la "Propuesta").

En particular, se incorporan las siguientes modificaciones en la Propuesta:

1. Se modifica la Cláusula **3. Calendario**, que alcanzará desde el 9 de junio hasta el 30 de septiembre de 2022, excluyendo agosto. Asimismo, se establece que los Servicios se prestarán durante un total de cuatro horas al día los días 9, 13 y 14 de junio, por un lado; y en promedio de 40 horas semanales para el resto de semanas, por otro lado.
2. Por lo que respecta a la Cláusula **6. Honorarios y facturación**, con relación al pago del precio, el NOVENTA POR CIENTO (90%) de los honorarios serán abonados por CNP CAUTION, mientras que CNP ASSURANCES abonará el DIEZ POR CIENTO (10%) de los honorarios. Ambas cantidades serán abonadas a Deloitte Legal en el plazo previsto y del modo establecido en el Contrato.
3. Por lo que respecta a la Cláusula **6.1 Honorarios**, el precio / hora del profesional asignado al proyecto ascenderá a 115 euros / hora. De esta manera, el importe ascenderá a 12.240 euros en el mes de junio; 19.320 euros en el mes de julio; y 20.240 euros en el mes de septiembre. El importe total de los Servicios ascenderá a 51.800 euros.
4. Por lo que respecta a la Cláusula **6.4 Facturación y abono**, se facturarán 25.000 euros en fecha 1 de julio de 2022 y la cantidad restante a la fecha de finalización de los Servicios, el 30 de septiembre de 2022.

El resto de las cláusulas de la Propuesta se mantienen intactas tras la firma del presente Anexo. Asimismo, los demás términos y condiciones de la Propuesta resultarán plenamente aplicables durante el periodo de colaboración adicional establecido en el presente Anexo.

Para cualquier aclaración, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Reciban un cordial saludo,

Ignacio Ortiz del Río
Deloitte Legal

Aceptado por:

David Lattes
CNP Assurances, Sucursal en España

Fecha: _____

Firma



Deloitte. Legal

Deloitte hace referencia, individual o conjuntamente, a Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL") (private company limited by guarantee, de acuerdo con la legislación del Reino Unido), y a su red de firmas miembro y sus entidades asociadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades con personalidad jurídica propia e independiente. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Consulte la página <http://www.deloitte.com/about> si desea obtener una descripción detallada de DTTL y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, asesoramiento financiero, gestión del riesgo, tributación y otros servicios relacionados, a clientes públicos y privados en un amplio número de sectores. Con una red de firmas miembro interconectadas a escala global que se extiende por más de 150 países y territorios, Deloitte aporta las mejores capacidades y un servicio de máxima calidad a sus clientes, ofreciéndoles la ayuda que necesitan para abordar los complejos desafíos a los que se enfrentan. Los más de 225.000 profesionales de Deloitte han asumido el compromiso de crear un verdadero impacto.

© 2021 Deloitte Asesores Tributarios, S.L.U.

ANEXO
A PROPUESTA DE
COLABORACIÓN

(Principios Éticos Grupo CNP)

ENTRE

CNP ASSURANCES, S.A.
SUCURSAL EN ESPAÑA

Y CNP CAUTION,
SUCURSAL EN ESPAÑA

Y

DELOITTE ASESORES
TRIBUTARIOS, S.L



ANEXO A PROPUESTA DE COLABORACIÓN

Por medio del presente Anexo se incluye a la propuesta de Servicios Profesionales de 6 de junio de 2022 realizada por Deloitte Asesores Tributarios S.L. y debidamente aceptada por CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España y CNP CAUTION, Sucursal en España, carta con los principios éticos del Grupo CNP Assurances y cláusulas adicionales.



ÉTICA DE NEGOCIOS. EL GRUPO CNP ASSURANCES SIGUE FIEL A SUS COMPROMISOS.

La ética es un elemento crucial de los principios corporativos del grupo CNP Assurances.

En un entorno cambiante, nuestro compromiso con valores fundamentales es una posición insoslayable.

La adhesión de CNP Assurances al Pacto Mundial de la ONU en el año 2003 es la prueba más fehaciente de este compromiso.

Fraude, corrupción, tráfico de influencias, conflicto de intereses, blanqueo de capitales son lacras contra las que el grupo CNP Assurances lucha y reafirma una tolerancia cero. La implementación de medidas enérgicas guían nuestras acciones en nuestras relaciones comerciales, ya sea con nuestros clientes, proveedores o socios comerciales.

También seguiremos atentos al cumplimiento de prácticas comerciales justas.

Esperamos de cada colaborador del Grupo y de nuestros socios un comportamiento ejemplar y responsable.

La satisfacción de los clientes y de nuestros socios es nuestra máxima prioridad y, aunque valoramos el reconocimiento de la calidad del servicio prestado, no queremos recibir regalos, obsequios ni ningún otro beneficio.

De este modo, mantenemos una total imparcialidad en nuestra toma de decisiones y respetamos los principios de integridad y ética del grupo CNP Assurances.

You will find these principles in C@pEthic, our Group code of conduct, on our corporate site at www.cnp.fr and in our policies, available on request.

Stéphane DEDEYAN
Director General

Evelyn TORTOSA
Director Conformidad Grupo

CLÁUSULA DE PREVENCIÓN FRENTE AL FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

CNP ASSURANCES y CNP CAUTION tienen tolerancia cero en lo que se refiere a prácticas de soborno y corrupción, así como mantiene un estricto control para prevenir el fraude por lo que cuenta con políticas cuyo objetivo es prevenir estas prácticas en el seno de la entidad y en cualquier relación con terceros. Se adjunta como Anexo 8 inseparable carta sobre los principios éticos que aplican a CNP ASSURANCES y CNP CAUTION de los que Deloitte Asesores Tributarios debe ser conocedor y respetar en sus relaciones con el mismo.

Con base a lo anterior, Deloitte Asesores Tributarios declara contar con políticas y procedimientos internos adecuados aplicables a sus empleados, así como a cualquier tercero que colaboren con Deloitte Asesores Tributarios para prevenir y evitar la participación en actividades relacionadas con el fraude, la corrupción y el soborno y que serán de aplicación en el desarrollo del presente Contrato. Adicionalmente ambas partes declaran que el presente Contrato se celebra única y exclusivamente para desarrollar objetivos de negocio, y que en ningún caso atiende a intereses particulares de cualesquiera de las partes o al propósito de obtener una ventaja indebida para una de las partes, uno de sus empleados o directivos.

En concreto, Deloitte Asesores Tributarios garantiza, en relación con el presente Contrato, que no existirán ventajas financieras o de cualquier otro tipo que hayan sido acordadas o que lo sean en el futuro con cualquier persona perteneciente al grupo CNP o terceras partes que colaboren con el mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las previsiones anteriores será considerado como un incumplimiento grave del presente Contrato, y dará derecho a CNP a su terminación inmediata sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales que le puedan corresponder.

CLÁUSULA DE APLICACIÓN SANCIONES FINANCIERAS

La Entidad Aseguradora no realizará pago de cantidad alguna que le puedan exponer o impliquen cualquier sanción, prohibición o aplicación de medidas restrictivas, en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional, y en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.

La Entidad Aseguradora tendrá derecho a rescindir los acuerdos o contratos suscritos en el caso de que su contraparte adquiera la categoría de persona sancionada o se le aplique una medida restrictiva, en virtud de resoluciones de cualquier organismo internacional, y en especial, aquéllas promulgadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, los Gobiernos Francés o Español, así como cualquier autoridad que pertenezca a los anteriores.



ANEXO A PROPUESTA DE COLABORACIÓN

Y en prueba de conformidad ambas partes en el carácter con el que interviene, firman el presente anexo en Madrid a 16 de junio de 2022.

Por duplicado a un solo efecto.

Deloitte Asesores Tributarios

CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España

Fdo.: Ignacio Ortiz del Rio

Fdo: David Lattes

CNP CAUTION, Sucursal en España

Fdo: David Lattes